



SESIÓN PLENARIA

- 7.- **Pregunta N.º 1106, relativa a motivo para que la Orden HAC/17/2012 que se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria del 15.06.2012, se resolviera el 18.10.2012, presentada por D. Juan Antonio Guimerans Albo, del Grupo Parlamentario Socialista. [8L/5100-1106]**
- 8.- **Pregunta N.º 1107, relativa a motivo para que la Orden HAC/30/2013 que se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria del 04.07.2013, se resolviera el 28.11.2013, presentada por D. Juan Antonio Guimerans Albo, del Grupo Parlamentario Socialista. [8L/5100-1107]**
- 9.- **Pregunta N.º 1108, relativa a motivo para que la Orden HAC/30/2014 que se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria del 27.06.2014, aún no se haya resuelto presentada por D. Juan Antonio Guimerans Albo, del Grupo Parlamentario Socialista. [8L/5100-1108]**

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Pasamos a los puntos 7, 8 y 9 del orden del día.

Sra. Secretaria.

LA SRA. BEITIA VILA: Pregunta N.º 1106, relativa a motivo para que la Orden de Hacienda 17/2012, que se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria del 15 del 6 de 2012, se resolviera al 18 del 10 de 2012.

Pregunta N.º 1107, relativa a motivos para que la Orden de Hacienda 30/2013, que se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria del 4 del 7 de 2013, se resolviera el 28 del 11 de 2013.

Y pregunta N.º 1108, relativa a motivos para que la Orden de Hacienda 30/2014, que se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria del 27 del 6 de 2014, aún no se haya resuelto, presentada por D. Juan Antonio Guimerans, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Para formular las preguntas, tiene la palabra, D. Juan Guimerans.

EL SR. GUIMERANS ALBO: Sr. Presidente.

El Grupo Parlamentario Socialista pregunta al Gobierno cuál puede ser la explicación para que una de las herramientas más eficaces para la inclusión en el mercado laboral, para luchar contra el desempleo, no haya sido puesta en vigor en los plazos en los que tradicionalmente se hacía. Y no lo digo yo, lo dicen ustedes con sus hechos.

Esta Legislatura, en este tema, se está desarrollando de una manera absolutamente atípica. Ustedes saben que una de las herramientas básicas de las políticas activas son los programas de formación y dentro de los programas de formación, las órdenes de convocatoria son responsabilidad del Gobierno.

Yo me voy a referir en concreto a una de ellas, la Orden que regula la ejecución de acciones de formación destinadas prioritariamente a trabajadores desempleados. Les voy a resumir la secuencia que es perfectamente ilustrativa de que algo extraño está sucediendo.

Estas órdenes desarrollan compromisos adquiridos en los presupuestos. Desde que el Gobierno del Sr. Diego y la Sra. Mazas están, ha sucedido que en el 2012 se publicó el 15 de junio, siendo esto sorprendente lo es mucho más que se resolviera el 18 de octubre. Debo recordarles a todos ustedes que entre resolver y la posibilidad efectiva de poner en práctica las acciones, cuando menos hay un mes, por tanto estamos hablando de la primera posibilidad sería a finales de año.

Pero qué sucedió en el 2013, pues puedes decir éste es el primer año, el primer presupuesto, debe haber alguna circunstancia que lo justifique. Pero no, en el año 13 la publicación fue el 4 de julio, o sea, fuimos a peor y se resolvió y esto ya es para nota, el 28 de noviembre. Si aplican lo que les he dicho de un mes para ponernos en marcha, estamos prácticamente fuera del plazo establecido por la propia Orden de regulación, que exige el inicio de las acciones antes del 30 de diciembre.

Y por qué traemos hoy aquí esta iniciativa, pues la traemos porque cuando creíamos que después de dos años atípicos se resolvería y volveríamos a la normalidad, la Orden se publicó el 27 de junio y ¿cuándo se resolvió? Pues no se lo puedo decir porque no se ha hecho y ¿cuándo se va a poner en marcha? Pues lo desconozco, sinceramente lo desconozco.



Pero, ¿qué decía esa Orden y qué compromiso presupuestario tenía? Pues la Partida 485 tenía 5.874.000 euros y la Partida 486 tenía dos millones de euros, en total, 7.844.000.

Y me parece todavía un plus añadido en su gravedad, porque estos dos millones que figuran en este crédito presupuestario, forman parte del programa de formación profesional para el empleo del Plan Extraordinario de Empleo y Desarrollo para Torrelavega y la Comarca del Besaya.

Llegado a este punto diríamos, ¿es que las órdenes son complejas? No, son exactamente las mismas año tras año, varían sus cuantías y cuatro retoques técnicos.

¿Ganamos algo con esto? No, ganamos no tener una Orden por la superposición del tiempo y ganar un año y además hacemos una cosa, grandes periodos de ausencia de oferta de acciones de formación y congestión en determinados periodos de oferta, como puede ser, cuando aprueben, porque ustedes están obligados a empezar el 25 por ciento mínimo de acciones antes del 30 de diciembre. Y me gustaría saber cuál es la explicación a esto porque van ustedes en sentido contrario, como le explicaré luego, a lo que hace su Partido en el resto del Estado.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Contestación del Gobierno, tiene la palabra la Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Empleo.

LA SRA. CONSEJERA (Mazas Pérez-Oleaga): Sí, gracias Sr. Presidente.

El Sr. Diputado hace tres preguntas, el primer motivo por qué la Orden de Economía, Hacienda y Empleo de 17 de 2012 de formación, que se publicó en el Boletín Oficial el 15 de junio se resolvió el 18 de octubre. La siguiente que fue publicada un año más tarde, es decir, con la convocatoria de un año se resolvió el 28 de noviembre, y este año la que se ha publicado el día 27 de junio no se haya aún resuelto.

Respecto a las dos primeras preguntas, las dos órdenes se resolvieron cuatro meses dentro del plazo establecido que son seis meses según establece la Orden, por ahí tengo la publicación en el Boletín Oficial, luego cuando suba en la siguiente intervención lo puedo leer.

Respecto a la tercera pregunta, responderle que la Orden quedará resuelta en la primera quincena del mes de octubre, por lo tanto, nuevamente, dentro del plazo máximo legal establecido en la Orden, que es de cinco meses. Un mes antes que lo que se establecía en las órdenes de los dos años anteriores.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Consejera.

Replica del Sr. Diputado.

EL SR. GUIMERANS ALBO: O sea, tal como lo ha expresado usted, esto para ustedes no es una prioridad; que una Orden que regule el periodo de un año se apruebe en noviembre para empezar antes del 30 de diciembre, el 29, es algo loable para ustedes. Esto no tiene ninguna trascendencia. Eso ha pasado en 2012.

La de 2012, no es que esté dentro del periodo legal, es que ustedes la han puesto en marcha en noviembre de 2012. La de 2013, la han puesto en marcha en diciembre de 2013. Y la de 2014, todavía no la han puesto en marcha.

Pero yo le digo que usted va al contrario en esto y luego no me diga que critico al Servicio Cántabro y a sus trabajadores. No, no, no. Son ustedes, es la dirección política.

Mire, el 24 de este mes, el BOE publicó el Plan anual de política de empleo para 2014. Y el día anterior, la estrategia española de activación del empleo de 2014.

¿Qué le dicen a ustedes en esto? ¿Cuáles son las líneas estratégicas? Incrementar el esfuerzo formativo; incrementar el número de horas de formación; incrementar el número de alumnos. Eso es una de las soluciones previstas por su Gobierno, en cumplimiento de programas de ámbito estatal para resolver algo que ustedes no están haciendo. Y por tanto, explíqueme usted por qué lo que dicen válido para toda España, no vale para aquí. Dígamelo.

¿Pero cómo puede tener dos millones de euros dedicados a acciones para la comarca del Besaya y Torrelavega sin resolver y considerarlo usted normal? Pero ¿no era prioritaria, no era extraordinaria la urgencia?

Pero es que si no cree usted lo que dice su Gobierno de Madrid, en la estrategia y en la política que le acabo de citar, que han publicado ustedes en el BOE, hoy se lo recuerda la OIT. Es necesario intensificar el esfuerzo en formación como herramienta básica para combatir el paro. Y por tanto háganle ustedes caso a alguien, no vayan en sentido contrario.



Es más, fíjese, yo sé que tienen ustedes en gran aprecio a lo que publica su diario de cabecera, me refiero a El Diario Montañés. Lean su editorial de hoy. Lean su editorial de hoy. Háganles caso a ellos. Si tienen para ustedes mucho más crédito, mucho más predicamento que lo que nosotros decimos, háganle ustedes caso a ellos.

La formación está impidiendo la incorporación y promoviendo la emigración y por tanto, el empobrecimiento.

Pero explíqueme usted una causa racional para que siguiendo su secuencia, lo que aprobemos aquí dentro de un mes no se lleve nunca a la práctica, porque ustedes ya no lo van a poder hacer. ¿Y quién lo va a hacer? ¿Qué van a hacer en el año 2015, los parados y las acciones de formación? Siguiendo su secuencia, la aprobarán ¿quién?; ¿en octubre, siguiendo una Orden gestionada por ustedes? Es que no creo en ustedes ni en su eficacia. Cuando nosotros nos fuimos, hicimos una aprobación anticipada y la publicamos en diciembre para dejar cubierta esa necesidad. ¿Por qué no lo hacen ustedes, si creen que esto es una herramienta necesaria para combatir el paro?

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias...

EL SR. GUIMERANS ALBO: Su explicación no me ha convencido, me parece que ni a mí, ni a ninguno de los que la hayan oído.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): ...Sr. Guimerans, muchas gracias.

Duplica del Gobierno, tiene la palabra la Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Empleo.

LA SRA. CONSEJERA (Mazas Pérez-Oleaga): Sí, gracias Sr. Presidente.

Estoy muy de acuerdo con usted y por supuesto que hacemos caso a todas las recomendaciones que nos dicen que el empleo es la prioridad. De hecho, el presupuesto del Servicio Cántabro de Empleo es el mayor que ha tenido Cantabria en toda su historia; de hecho es un presupuesto pues 20 ó un 30 por ciento superior al que tenían ustedes en el año 2011.

Y por poner un ejemplo que usted ha puesto, nunca jamás en la historia de un presupuesto de una Comunidad Autónoma en materia de empleo, ha habido 11 millones de euros específicos para una comarca en especial, ni se han desarrollado iniciativas singulares de empleo, ni proyectos integrados de empleo, ni tampoco se habían desarrollado lanzaderas de empleo. Así que yo la verdad coincido con el esfuerzo.

En cuanto a lo que me planteaba antes, pues como le he dicho en la primera respuesta, los plazos se están cumpliendo escrupulosamente en esta Legislatura.

Pero ya que me ha preguntado por el tema de formación, me gustaría destacar entorno a las Ordenes de Formación, dos hechos fundamentales que yo creo que sí que tienen trascendencia en lo que sucederá en los años posteriores.

El primer hecho fue una decisión tomada por el Consejo de Gobierno, en la Ley de Presupuestos del año 2013. Pues destacar entorno a las órdenes de formación, dos hechos fundamentales, que yo creo que sí tienen trascendencia en lo que sucederá en los años posteriores.

El primer hecho, pues fue una decisión tomada por el Consejo de Gobierno, en la Ley de Presupuestos del año 2013, que fue eliminar las subvenciones nominativas a agentes económicos y sociales, algunos de ellos y hacer que todo el presupuesto fuese destinado a agentes económicos y sociales, pero en concurrencia competitiva. Es decir que el dinero destinado a formación, que tiene que llegar a los parados, pues se destine a los mejores proyectos sea de quienes sean.

Pero siempre, bueno con dos escrupulosas directrices que engloban el espíritu de la orden, que sea la utilidad de los cursos y el cumplimiento riguroso de la normativa.

Y en esa normativa también encontramos otro de los hechos fundamentales, que fue el endurecimiento de la justificación de las subvenciones, para la realización de los cursos de formación, tal y como ha reflejado la orden que se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria el pasado 1 de septiembre.

Más allá de la estructura normativa de la Orden, que la explicaré a continuación, la decisión tiene mucho que ver con algo que entendemos prioritario, ¿no?, que los fondos destinados a los desempleados cumplan de forma pulcra y sin lugar a dudas con su objetivo. No queremos que suceda lo que ha sucedido en otros sitios, porque yo creo que en el presupuesto regional todas las partidas tienen que cumplir con el objetivo que son aprobados en este Parlamento.



En esta orden lo que se incluye es un manual de gasto de las acciones formativas, incrementando de forma importante el peso de los gastos que están directamente relacionados con el curso en sí. Y se minoran los gastos que se denominan así: de carácter indirecto, que se siguen cubriendo, pero en un menor porcentaje y sobre todo pues con la mayor de las cautelas.

Además hemos optado por eliminar la dispersión normativa que existía hasta ahora, porque también había otras órdenes precedentes, ya que contábamos con demasiadas actualizaciones de la orden primaria, lo que podía acarrear pues una consecuencia, que es la falta de claridad y la pérdida de eficacia.

Y no solo quiero hablar de esta orden, sino también del proceso general que ha venido protagonizando el Servicio Cántabro de empleo, en el que coincido en que sí, todos los errores son nuestros y todos los aciertos evidentemente son del Servicio Cántabro de Empleo, que son realmente los que están desarrollando un trabajo espectacular, porque evidentemente con 20 por ciento más de presupuesto, el trabajo que supone para el personal que ha tenido escasa reposición en los últimos tiempos, pues es considerable y a valorar de forma muy positiva.

De paso puntualizar algo que siempre me dice en sus intervenciones y es que el nivel de ejecución del presupuesto del servicio superó en 2013 el 90 por ciento.

¿Sabe cuál es el capítulo menos ejecutado?, pues el de gastos corrientes. Y ¿cuál fue el capítulo más ejecutado?, por encima del 93 por ciento, el de las transferencias corrientes, que es el que se dedica directamente al cumplimiento de las órdenes, a su ejecución o a su funcionamiento; en definitiva a los desempleados.

Y quiero adelantar algo que usted ya pueda suponer de antemano, aunque no sabemos quién gestionará el presupuesto a partir de junio, porque eso lo decidirá los ciudadanos; pero creo que es necesario confirmar que es que el presupuesto del Servicio Cántabro de Empleo para el año 2015 volverá a ser otra vez histórico.

De hecho hace unos días teníamos una noticia y es que una orden, la de Corporaciones locales, que se dedica a destinar a contratar desempleados por parte de las entidades locales, contará con 28 millones de euros, que es el doble que contaba en el año 2014 y cuatro veces más que la partida presupuestaria que con la contaba en 2011, 2010, 2009 y 2008 con el cual se podrá beneficiar a más de cuatro mil desempleados, en más de 700 proyectos de interés general y social, para todos los ayuntamientos por igual, con unos criterios verdaderamente objetivos, primando, como viene haciendo siempre el Servicio Cántabro de Empleo, que desde luego es la calidad de los proyectos.

Y en este sentido queremos volver a perseguir el liderazgo de un aspecto fundamental, que es el grado de éxito en la aplicación de las políticas activas de empleo.

En el año 2012 el Gobierno de España tomó una decisión, en mi opinión acertada, que es vincular los fondos para el empleo a objetivos.

Es decir, que las Comunidades Autónomas pudiéramos ser medidas en función de la calidad de nuestra propuesta, de nuestra capacidad para llevarlo a cabo y de la repercusión que tuviera nuestras cifras de desempleo.

En el caso de Cantabria, en el año 2013 Cantabria fue la Comunidad Autónoma mejor valorada entre las 17 Comunidades Autónomas. Y en el año 2014 el acumulado del 2013 y 2014, somos la tercera Comunidad con mejor grado de ejecución. Es decir que hemos conseguido pues más fondos que otras Comunidades Autónomas en concurrencia competitiva.

Y esto no solo es un mérito sino que tiene repercusión, como digo en los fondos que recibimos.

Porque nosotros hemos incrementado la cantidad que aporta el Estado y otras Comunidades Autónomas, como en el caso de Andalucía, pues han visto como caen sus recursos. Insisto, cumpliendo los estrictos criterios pactados en la Conferencia Sectorial de Empleo.

Además este criterio de asociar los fondos recibidos al cumplimiento de los objetivos, pues el objetivo es llegar hasta el 100 por ciento; cuestión que no nos satisface porque el objetivo desde luego es volver a llegar a ser los primeros pues dada la gestión en este caso del Servicio Cántabro de Empleo.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias Sra. Consejera.